



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ENERGY FOR RENT S.A.S.
DEMANDADO	CONSOLA PRODUCCIONES S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 2019 01120 00
DECISIÓN	Incorpora, reconoce personería, corre traslado, acepta renuncia.

Se incorpora al plenario la constancia de notificación a la demandada por correo electrónico, allegada por la apoderada de la parte demandante.

Para representar los intereses de la demandada, se reconoce personería a la abogada CARIBAY SEGURA RIOS, identificada con la C.C: 1.090.515.540 y portadora de la tarjeta profesional N° 345.907 del C.S.J.

Se corre traslado a la parte demandante, del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandada, conforme a lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P.

Se acepta la renuncia al poder presentado por la apoderada de la demandada CARIBAY SEGURA RIOS, de conformidad al art. 76 del C. General del Proceso. Se le advierte que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

Nd/m3

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05a4a617929573fa05d35e66111455a596a0fe6a2aa7e1db981ded6b00d8048c**

Documento generado en 06/07/2022 03:50:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**